



Alcaldía Municipal del Distrito Central

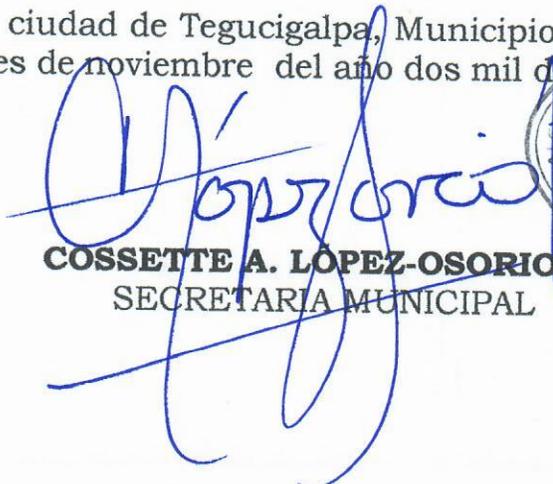
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.034** CONTENIDO EN EL ACTA No.021 DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.034.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal la autorización al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Nasry Juan Asfura Zablah, para que proceda a suscribir la Carta de Entendimiento entre Chemonics International Inc., y la Alcaldía Municipal del Distrito Central, con el objetivo de recibir asistencia técnica para la implementación un modelo municipal de generación y análisis de información basada en evidencia para la toma de decisiones y orientar las políticas locales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal tiene las facultades de administración general y representación legal de la Municipalidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14, 19 y 25 numerales 6, 11) y 19) de la Ley de Municipalidades; y 799, 800 y 806 del Código Civil.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, para que proceda a suscribir la Carta de Entendimiento de asistencia técnica entre Chemonics International Inc., y la Alcaldía Municipal del Distrito Central, con la intención de implementar un modelo municipal de generación y análisis de información basada en evidencia para la toma de decisiones y orientar las políticas locales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, y a las dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) Juan Carlos García Medina, Alcalde por Ley y los Regidores: Silvia Consuelo Montalván Matute, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethel Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zuniga y Joselyn Marisol Ardón Munguía. - Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL

